

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, otorgará anualmente el premio "Alférez José María Sobral" al o los autores, residentes en la Provincia de Tierra del Fuego, del trabajo de investigación o divulgación sobre el Territorio Antártico argentino seleccionado mediante un concurso público convocado por el Presidente de la Legislatura.

ARTICULO 2º.- El jurado estará integrado por una Comisión "ad-hoc", compuesta por un representante de cada uno de los partidos políticos de la Legislatura, la que tendrá a su cargo la redacción de las bases y condiciones en consulta con las instituciones competentes. Dicha Comisión elaborará su propio Reglamento Interno.

ARTICULO 3º.- La Comisión descrita en el artículo anterior otorgará el premio al trabajo de investigación científica más novedoso, profundo o creativo sobre el Territorio Antártico argentino. La Comisión podrá declarar desierto el concurso si no se presentase ningún trabajo con las características científicas mencionadas.

ARTICULO 4º.- El premio "Alférez José María Sobral" consistirá en la entrega de una medalla, más una suma de dinero equivalente a PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), premio que se efectivizará el día 22 de febrero de cada año en coincidencia con la celebración del día de la Antártida Argentina.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

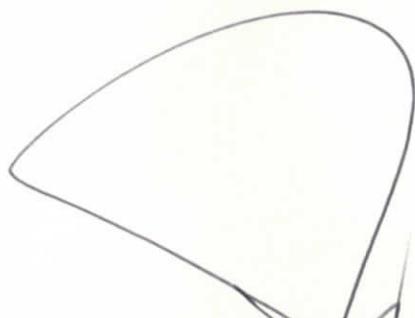
DADA EN SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1995.

RESOLUCION N°

072

/95.-


WALTER DARIO ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo